

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN VARIAS SEDES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

EXPEDIENTE: CONTR 1148929

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se elabora la presente memoria para justificar la necesidad e idoneidad del contrato del servicio referenciado.

NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Dentro del ámbito de actuación de esta Delegación, se han dado las circunstancias que se exponen a continuación, que suponen una necesidad a satisfacer y justifican la iniciación de un expediente de contratación, conforme al artículo 116 de LCSP.

Los centros a los que se hacen referencia están dotados de un sistema de protección contra incendios. Los cuales, según la normativa vigente, necesitan de un servicio de mantenimiento realizado por una empresa especializada en la materia.

La prestación de los servicios de instalación y mantenimiento, por personas físicas o jurídicas y los requisitos que deben de cumplir las empresas, deberán ajustarse a todo lo que establece al respecto la normativa vigente: Código Técnico de la Edificación (CTE) (aprobado por R. D. 314/2006, de 17 de marzo) y el reglamento de Instalaciones contra incendios (aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo), especialmente los recogidos en sus artículos 10 a 18, así como las normas vigentes aplicables sobre prevención de riesgos laborales.

NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto la contratación de la revisión y el mantenimiento de las instalaciones y equipos del sistema de protección contra incendios, así como el remplazo del equipamiento que según la normativa haya llegado al fin de su vida útil, en los siguientes centros de la provincia de Cádiz:

- Centro de mediación, arbitraje y conciliación de Algeciras, situado en calle Agentes Comerciales, número 1, Entreplanta.

Sistemas de equipos :

Unidades	Clase	A-Carga	Eficacia	Fecha fabricación	Fecha último retimbrado
1	ABC	6 Kgs.	27A183B	2011	2020
1	ABC	6 Kgs.	27A183B	2013	2020
1	ABC	6 Kgs.	27A183B	2007	2022
1	ABC	6 Kgs.	27A183B	2011	2017
1	CO2	2 Kgs.	34B	2013	2020

- Archivos, situados en calle Diego Niño, número 14, en el Puerto de Santa María.

Sistemas de equipos :

Unidades	Clase	A-Carga	Eficacia	Fecha fabricación	Fecha último retimbrado
1	ABC	6 Kgs.	21A113B	2011	2020
1	ABC	6 Kgs.	21A113B	2005	2020
1	Central de detección N.º zonas/Lazos=1 / N.º baterías=2 / N.º detectores ópticos=4				

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, el código CPV es el siguiente: 50413200 - 5 (Servicios de



NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ		21/02/2024 09:59:11	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwGh0c783w9iwi228UJ7u0XS3k5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios)

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación se efectuará como procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta la cuantía del valor estimado.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios deben ser realizados por empresas especializadas conforme al artículo 14 del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios donde se dispone que: *“El mantenimiento de equipos y sistemas a los que se refiere este Reglamento se realizará por empresas mantenedoras, debidamente habilitadas ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que solicita el alta como empresa mantenedora, en los equipos o sistemas que vayan a mantener”.*

DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de cinco años, entrando en vigor el día de su formalización. Se detallan los periodos de revisión previstos de los sistemas de protección contra incendios instalados en las distintas sedes.

LOTE 1: Centro de mediación, arbitraje y conciliación de Algeciras, situado en calle Agentes Comerciales, nº-1. Entreplanta.

Fecha de próxima revisión: AGOSTO 2024

LOTE 2: Archivos situados en calle Diego Niño, número 14, en el Puerto de Santa María.

Fecha próxima revisión: MAYO 2024

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Para la determinación del valor estimado del contrato, se ha tenido en cuenta el artículo 101.10 a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que en su artículo 101 establece:

“En los contratos de suministro o de servicios que tengan un carácter de periodicidad, o de contratos que se deban renovar en un período de tiempo determinado, se tomará como base para el cálculo del valor estimado del contrato alguna de las siguientes cantidades: a) El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.”

Se ha considerado en la previsión del PBL la obligatoriedad de las revisiones trimestrales, anuales, y quinquenales de los distintos sistemas instalados en cada una de las sedes, de acuerdo con la normativa aplicable y se ha considerado un incremento anual del 3,5% en cada uno de los ejercicios para las revisiones de periodicidad anual y del 3,5 % en las revisiones quinquenales, con independencia del ejercicio de obligatoriedad de la revisión en el periodo de los cinco años establecido. Para la sustitución de extintores se ha aplicado al ejercicio correspondiente un incremento de un 3,5% anual.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.952,62 €

Importe del IVA (21%): 410,05 €

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 2.362,67 €

NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ		21/02/2024 09:59:11	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwGh0c783w9iwi228UJ7u0XS3k5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 1: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 1.123,57 €**

Extintores revisión/mantenimiento anual:

UNIDADES	CLASE	Precio unitario	Total sin impuestos	IVA (21%)	TOTAL
4	ABC	8,18 €	32,71 €	6,87 €	39,57 €
1	CO2	8,18 €	8,18 €	1,72 €	9,89 €
Total anual			40,88 €	8,59 €	49,47 €
EJERCICIO 2024			40,88 €	8,59 €	49,47 €
EJERCICIO 2025 Incremento anual 3.5%			42,31 €	8,89 €	51,20 €
EJERCICIO 2026 Incremento anual 3.5%			43,79 €	9,20 €	52,99 €
EJERCICIO 2027 Incremento anual 3.5%			45,33 €	9,52 €	54,85 €
EJERCICIO 2028 Incremento anual 3.5%			46,91 €	9,85 €	56,77 €
Total 5 años			219,23 €	46,04 €	265,27 €

Retimbrado extintores:

UNIDADES	CLASE	Precio unitario	Total sin impuestos	IVA (21%)	TOTAL
4	ABC	31,15 €	124,61 €	26,17 €	150,78 €
1	CO2	36,23 €	36,23 €	7,61 €	43,83 €
Total anual			160,84 €	33,78 €	194,62 €
EJERCICIO 2024			160,84 €	33,78 €	194,62 €
EJERCICIO 2025 Incremento anual 3.5%			166,47 €	34,96 €	201,43 €
Total 5 años			166,47 €	34,96 €	201,43 €

Sustitución extintor en 2027:

UNIDADES	CLASE	Precio unitario	Total sin impuestos	IVA (21%)	TOTAL
1	ABC	54,34 €	54,34 €	11,41 €	65,75 €
Total			54,34 €	11,41 €	65,75 €
EJERCICIO 2027 Incremento anual 3.5%			60,24 €	12,65 €	72,90 €
Total 5 años			60,24 €	12,65 €	72,90 €

Revisiones trimestrales:

UNIDADES	CLASE	Precio unitario	Total sin impuestos	IVA (21%)	TOTAL
3		30,00€	90,00€	18,90€	108,90€
Total anual			90,00 €	18,90 €	108,90 €
EJERCICIO 2024			90,00 €	18,90 €	108,90 €
EJERCICIO 2025 Incremento anual 3.5%			93,15 €	19,56 €	112,71 €
EJERCICIO 2026 Incremento anual 3.5%			96,41 €	20,25 €	116,66 €
EJERCICIO 2027 Incremento anual 3.5%			99,78 €	20,95 €	120,74 €
EJERCICIO 2028 Incremento anual 3.5%			103,28 €	21,69 €	124,97 €
Total 5 años			482,62 €	101,35 €	583,97 €

PBL Lote 1 (IVA excluido): 928,57 €
IVA (21%): 195,00 €
PBL Lote 1 (IVA incluido): 1.123,57 €
VALOR ESTIMADO LOTE 1: 1.114,19 €

NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ		21/02/2024 09:59:11	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwGh0c783w9iwi228UJ7u0XS3k5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 2: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 1.239,10 €**

Extintores revisión/mantenimiento anual:

UNIDADES	CLASE	Precio unitario	Total sin impuestos	IVA (21%)	TOTAL
2	ABC	8,18 €	16,35 €	3,43 €	19,79 €
Total anual			16,35 €	3,43 €	19,79 €
EJERCICIO 2024			16,35 €	3,43 €	19,79 €
EJERCICIO 2025 Incremento anual 3.5%			16,93 €	3,55 €	20,48 €
EJERCICIO 2026 Incremento anual 3.5%			17,52 €	3,68 €	21,20 €
EJERCICIO 2027 Incremento anual 3.5%			18,13 €	3,81 €	21,94 €
EJERCICIO 2028 Incremento anual 3.5%			18,77 €	3,94 €	22,71 €
Total 5 años			87,69 €	18,42 €	106,11 €

Retimbrado extintores:

UNIDADES	CLASE	Precio unitario	Total sin impuestos	IVA (21%)	TOTAL
2	ABC	31,15 €	62,31 €	13,08 €	75,39 €
Total anual			62,31 €	13,08 €	75,39 €
EJERCICIO 2024			62,31 €	13,08 €	75,39 €
EJERCICIO 2025 Incremento anual 3.5%			64,49 €	13,54 €	78,03 €
Total 5 años			64,49 €	13,54 €	78,03 €

Sustitución extintor en 2025:

UNIDADES	CLASE	Precio unitario	Total sin impuestos	IVA (21%)	TOTAL
1	ABC	54,34 €	54,34 €	11,41 €	65,75 €
Total			54,34 €	11,41 €	65,75 €
EJERCICIO 2025 Incremento anual 3.5%			56,24 €	11,81 €	68,05 €
Total 5 años			56,24 €	11,81 €	68,05 €

Sistema de detección automática de incendios/mantenimiento anual:

UNIDADES	CLASE	Precio unitario	Total sin impuestos	IVA (21%)	TOTAL
1	ABC	62,10 €	62,10 €	13,04 €	75,14 €
Total anual			62,10 €	13,04 €	75,14 €
EJERCICIO 2024			62,10 €	13,04 €	75,14 €
EJERCICIO 2025 Incremento anual 3.5%			64,27 €	13,50 €	77,77 €
EJERCICIO 2026 Incremento anual 3.5%			66,52 €	13,97 €	80,49 €
EJERCICIO 2027 Incremento anual 3.5%			68,85 €	14,46 €	83,31 €
EJERCICIO 2028 Incremento anual 3.5%			71,26 €	14,96 €	86,23 €
Total 5 años			333,01 €	69,93 €	402,94 €

Revisiones trimestrales:

UNIDADES	CLASE	Precio unitario	Total sin impuestos	IVA (21%)	TOTAL
3		30,00€	90,00€	18,90€	108,90€
Total anual			90,00 €	18,90 €	108,90 €
EJERCICIO 2024			90,00 €	18,90 €	108,90 €
EJERCICIO 2025 Incremento anual 3.5%			93,15 €	19,56 €	112,71 €
EJERCICIO 2026 Incremento anual 3.5%			96,41 €	20,25 €	116,66 €

NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ			21/02/2024 09:59:11	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwGh0c783w9iwi228UJ7u0XS3k5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



EJERCICIO 2027 Incremento anual 3.5%	99,78 €	20,95 €	120,74 €
EJERCICIO 2028 Incremento anual 3.5%	103,28 €	21,69 €	124,97 €
Total 5 años	482,62 €	101,35 €	583,97 €

PBL Lote 2 (IVA excluido): 1.024,05 €
IVA (21%): 215,05 €
PBL (IVA incluido): 1.239,10 €
VALOR ESTIMADO LOTE 2: 1.228,76 €

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.362,67 €)

Valor estimado: 2.342,94 €(Considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido y posible modificación al alza de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del PCAP)

PARTIDA PRESUPUESTARIA

Su importe se financiará con cargo a las anualidades 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028 imputándose a la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	472,54 €	1200020000 G/12S/213.01/11
2025	472,54 €	1200020000 G/12S/213.01/11
2026	472,53 €	1200020000 G/12S/213.01/11
2027	472,53 €	1200020000 G/12S/213.01/11
2028	472,53 €	1200020000 G/12S/213.01/11

EXISTENCIA DE CRÉDITO

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto de los ejercicios 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028 según se establece en el art. 40 y 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación están definidos y ponderados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, estando todos ellos vinculados al objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 145.6 de la LCSP.

1. Proposición económica

1.1 Proposición económica (80 puntos)

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias ten-

NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ		21/02/2024 09:59:11	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwGh0c783w9iwi228UJ7u0XS3k5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



drán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times \text{OMB}}{\text{Of}}$$

siendo,

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa n (en euros)

1.2. Mejoras (20 puntos)

1.2.1. Recargas incluidas (20 puntos)

Se otorgará esta mejora a la empresa licitadora que se comprometa a realizar las recargas de extintores que sean necesarias a lo largo del plazo de vigencia del contrato, asumiendo su coste.

Cádiz, a fecha de firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Fdo.:Natividad Pacheco Sánchez

NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ		21/02/2024 09:59:11	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwGh0c783w9iwi228UJ7u0XS3k5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	